

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
66	1936	04/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARIO ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA
 RUT EMPRESA: 7108192-3 Nº: 3224
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 216251
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@ marlo.saa@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 19 PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LLUTA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: CH-11
 TOTAL DE K.M: 2 Fecha Aprox. Viaje: 04/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.90
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 18.40

Debe Viajar Solamente
 de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZE7774 SemiRemolque ▶ JE3129 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.10	6.90					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	6	8					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **05/01/2012**

FECHA HASTA ▶ **07/01/2012**

COD. AUTENTIFICACION: 37201215-01-2011 - 3929-2010-030386152

LUZ ZARATE CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 Región de Arica y Parinacota